MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

CONTRATO UOC N.º 12/2023
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**, con domicilio en la calle San Lorenzo e/ Tte Recalde de la ciudad, República del Paraguay, representa para este acto por la Intendente la **Sra. María Gloria Caballero** con C.I. N° 593.047, y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde** Con C.I. Nª 6.939.784, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, representante legal el Señor Francisco Sabino Rotela López con C.I N.º 787858 y RUC 787858-3, domiciliado en la calle Juan Ángel Benítez Entre Carmelo Peralta y Padre Molas – Coronel Oviedo, en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS para la "PROVISIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" por un monto Total de Gs. 33.792.000 (guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y dos mil) IVA incluido.

2.Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4.Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.060.

5.Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Quiindy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 374/2023.

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

FRANCI Emprendimientos

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Gloria Caballero Freitas

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	JAMES	MEXICO	1	7.357.000	7.357.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	JAMES	MEXICO	3	6.007.000	18.021.000
3	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	JAMES	MEXICO	2	4.207.000	8.414.000
Precio Total								**33.792.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y dos mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7.Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9.Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Municipalidad de Quiindy - Departamento de UOC.

10.Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RAMIRO SIMON ROTELA LOPE

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Gloria Caballero Frutos

Escaneado con CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del año 2023.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A... 136 c/ Carrera Peralta
Corazón Unido de mi País
0521 70. 664 0521 703 434

Francisco Sabino Rotela López
FRANCI EMPRENDIMIENTOS
PROVEEDOR

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Gloria Caballero
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner